

Universidad de Alcalá

3204 RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2009, por la que se publica una modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de administración y servicios de este Organismo.

Aprobada la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de trabajo de personal laboral de administración y servicios de esta Universidad por el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 16 de julio de 2009, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 1 de noviem-

bre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2004),

HA RESUELTO

Primero

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de administración y servicios recogida en el Anexo.

Segundo

Los efectos económicos y administrativos serán a partir del día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Alcalá de Henares, a 20 de julio de 2009.—El Rector, PD, el Gerente (Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

COD. MOD.	PLAZA	DESCRIPCIÓN DE PLAZA	ESPECIALIDAD	GR.	NIV.	CJEF.	JORN.	TITULACIÓN / FORMACIÓN	OBSERVACIONES
UNIDAD / SUBUNIDAD CONSIDERADA: AL600 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA/ AL610 BIBLIOTECAS ALCALÁ CIUDAD									
MB	L320TB12	TITULADO MEDIO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA FILOSOFÍA Y LETRAS	Biblioteca	B	B2		T		ARNR-COV
MA	L320TB12	TITULADO MEDIO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA DERECHO	Biblioteca	B	B2		M		ARNR-COV
MB	L320TB19	TÉC. ESPEC. I ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA DERECHO	Biblioteca	C	C1		M		
MA	L320TB19	TÉC. ESPEC. I ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA FILOSOFÍA Y LETRAS	Biblioteca	C	C1		T		
UNIDAD / SUBUNIDAD CONSIDERADA: AL800 DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS/ CA840 LAB. INGENIERÍA									
MB	L260TA32	TÉC. ESPEC. II (LAB.)CCIAS. COMPUT. TÉCNICO LABORATORIO	Labs Técnicos Ingeniería	C	C2		M		
MA	L260TA32	TÉC. ESPEC. II (LAB.)CCIAS. COMPUT. TÉCNICO LABORATORIO	Labs Técnicos Ingeniería	C	C2		MT		
MB	L260TA48	TÉC. ESPEC. II (LAB.)Tª SEÑAL Y COM. TÉCNICO LABORATORIO	Labs Técnicos Ingeniería	C	C2		M		
MA	L260TA48	TÉC. ESPEC. II (LAB.)Tª SEÑAL Y COM. TÉCNICO LABORATORIO	Labs Técnicos Ingeniería	C	C2		MT		

Claves
MB. Modificación: situación anterior
MA. Modificación: nueva situación
ARNR-COV. A regularizar nivel retributivo con ocasión de vacante

(03/26.534/09)

B) Autoridades y Personal

Asamblea de Madrid

CÁMARA DE CUENTAS

3205 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, del Presidente, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de 18 de septiembre de 2009, por el que se resuelve la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo por el sistema de Concurso Específico, aprobada por Resolución del Presidente de 4 de junio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de junio de 2009).

Mediante Resolución de 4 de junio de 2009, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de junio de 2009), fue aprobada convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de concurso específico en la Cámara de Cuentas.

Acreditado que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas previstas en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la

Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de la convocatoria ya mencionada y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, norma de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto de trabajo efectuada por la Comisión de Valoración, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 41 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas, el Consejo de la Cámara de Cuentas, en su reunión del día 18 de septiembre de 2009,

ACUERDA

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, de 6 de abril, el dato de la puntuación obtenida por el adjudicatario en el concurso se entiende referido a las puntuaciones que la Comisión de Valoración expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley.